



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por José Francisco Vitola Lerma contra Colpensiones Y/O radicado único No: 08001310500520200003301, y RADICADO INTERNO 69.211 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

- 1. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia en el sentido de advertir que la mesada pensional para el año 2021 asciende a \$4.018.711,06, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*
- 2. Confirmar en todo lo demás la sentencia de primera instancia.*
- 3. Condenar en costas de esta instancia a Colpensiones, inclúyase como agencias en derecho un salario mínimo, legal, mensual, vigente.*
- 4. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Ausencia Justificada)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiséis (26) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA